



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-11976247-GDEBA-DPSPMJYDHGP - Cambio de Escalafón EP Julián Agustín DENEGRÍ

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2021-11976247-GDEBA-DPSPMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General Julián Agustín DENEGRÍ, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de Medicina Asistencial y Promoción de la Salud de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria de esta cartera ministerial, solicitó de oficio el cambio al Escalafón Profesional y Técnico del agente citado en el exordio de la presente;

Que a los fines solicitados, se agregó copia del Título de “Odontólogo” obtenido por el causante en fecha 26 de febrero de 2021, expedido por la Universidad Nacional de La Plata -Facultad de Odontología- y del Certificado de Matriculación y Ética del Colegio Profesional respectivo;

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, en fecha 8 de julio de 2021, autoriza la asignación de tareas acordes al título que ostenta el causante, conforme la viabilidad manifestada por la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria e informa que se encuentra disponible la vacante respectiva;

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la citada institución penitenciaria considera que, de acuerdo al informe comparativo realizado por la Dirección de Liquidaciones y Sueldos de esta cartera ministerial y lo dispuesto por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, corresponde asignarle al causante la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico;

Que la Asesoría General de Gobierno sostiene en casos análogos al presente que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por el causante en su

escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón;

Que, en consecuencia, se estima procedente dictar el pertinente acto administrativo que disponga el cambio de oficio del Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General Julián Agustín DENEGRI, a la jerarquía de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de su fecha de notificación, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y sus modificatorios;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin formular objeciones a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Pasar a revistar en el grado de Alcaide Mayor del Escalafón Profesional y Técnico, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Sargento Primero del Escalafón Cuerpo General Julián Agustín DENEGRI, Legajo Personal N° 358.414 (D.N.I. N° 28.671.200 – CLASE 1981), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad con lo establecido por los artículos 28, 41 y concordantes de la reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios y 11 del Decreto N° DECTO-2017-272-E-GDEBA-GPBA y modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Establecer que el agente Julián Agustín DENEGRI Legajo N° 358.414 (D.N.I. N° 28.671.200 – CLASE 1981), conservará las retribuciones que percibía en el escalafón originario hasta que sean superadas como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

